DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

ACLARACIONES A LAS CONSULTAS A LAS BASES Y CONDICIONES DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 09/2013 ADQUISICION DE SILLAS DE RUEDAS - ID 257.496

CONSULTA N° 1
Pintura especial antimagnética.
Solo conocemos una pintura Epoxi que es una pintura anticorrosiva.

RESPUESTA:
Deberá atenerse a lo establecido en el PBC, específicamente en lo que refiere a la cualidad de la pintura de poseer característica antimagnética.-

CONSULTA N° 2
Posa pies de Goma.
Las sillas vienen con posa pies de plástico duro y/o aluminio.

RESPUESTA:
El posa pies de la silla de ruedas ofertada deberá ser de material firme y resistente, y deberá ofrecer resistencia suficiente y acorde a lo solicitado en las especificaciones técnicas, específicamente en lo que se refiere al peso que la silla deberá soportar. El Comité de Evaluación podrá solicitar muestras y realizar las pruebas que estime necesarias, con el fin de asegurar que la adjudicación resultante asegure al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

CONSULTA N° 3
Malla hipoalergénica.
Consultamos cual es el mecanismo para comprobar que un material es hipoalergénico.

RESPUESTA:
Tomando en cuenta que el espíritu de solicitar que el respaldo de la silla de ruedas deba ser de material hipoalergénico obedece a que existen muchos usuarios que sufren de reacciones alérgicas con ciertos tipos de materiales. Como es sabido, nuestra Institución se ve obligada a cubrir la necesidad de esas personas de escasos recursos, con sillas de ruedas que le ofrezcan seguridad y confort, y a la vez no agreguen sufrimiento al que ya de por si tiene aquella persona que viene a solicitar ayuda a nuestras puertas.
Por lo antedicho, se aceptarán de buena fe la declaración del fabricante, de que la marca y modelo ofertado tienen la característica solicitada. La declaración deberá estar en español, o con traducción realizada por traductor publico matriculado, si fuere necesario. En su defecto, se aceptarán declaraciones juradas del oferente, de que el material que estará en contacto con el cuerpo del usuario es o tiene tratamiento hipoalergénico.
De verificarse que el material no cumple con lo solicitado en el momento de evaluación de ofertas, sera causal de descalificación de la misma. De ocurrir dicha verificación en momento posterior a la adjudicación, será causal de rescisión de contrato, con las penalidades previstas en la legislación vigente.

Lic. GLORIA [illegible]
Dirección de Contrataciones

CONSULTA N° 4

*Plazo de entrega de los Bienes: m*áximo 2 (DOS) días hábiles corridos, contados a partir de la firma del contrato o emisión de la orden de compra. Vigencia del contrato será al 31 de diciembre de 2013. Este plazo de entrega se debería entender como como entregas individuales con las correspondientes ordenes de compras hasta el 31/12/13?. O las sillas de ruedas deberán entregarse en su totalidad (100%) a los 2 días de la firma del contrato. Favor aclarar debido a que las cantidades son importantes y es muy diferente ir entregando por pacientes (ordenes) que en su totalidad (se debería tener en stock el 100% de lo solicitado).

RESPUESTA:

El plazo de entrega se refiere a que las sillas de ruedas deberán ser entregadas en su totalidad (100%) a los 2 (dos) días de la firma del contrato.

CONSULTA N° 5

Especificaciones Técnicas Ítem N° 1 Silla de Ruedas, dice: revestido en pintura especial antimagnética, se podría ofertar la silla de ruedas con estructura totalmente cromada, ya que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas (antimagnética) aparte de coincidir con el material de fabricación de las ruedas. Favor confirmar.

RESPUESTA:

La verificación del cumplimiento o no de las especificaciones técnicas, es labor del Comité de Evaluación, y el mismo se expedirá luego de la etapa de evaluación. Por lo anteriormente mencionado, se solicita cordialmente remitirse a la respuesta a la Consulta N°1.

CONSULTA N° 6

Especificaciones Técnicas Ítem N° 1 Silla de Ruedas, dice: respaldo en material malla hipoalergénica, se podría ofertar en cuerina que es la presentación mas confortable para la silla de ruedas? Favor confirmar.

RESPUESTA:

Se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas, en los términos que figuran en las bases y condiciones y la Adenda N°1. No es requisito de calificación la mayor o menor capacidad de confort que ofrezca un material dado, puesto que esta cualidad es de orden subjetivo. Solo se puede comprobar que produzca o no reacciones alérgicas al usuario.

Por lo anteriormente mencionado, se solicita cordialmente tomar en cuenta, además, la respuesta a la Consulta N°3.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones